

Quillota, 19 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 00397 **Vistos:** La solicitud presentada por **INMOBILIARIA CASTILLO Y CASTILLO LIMITADA**;
1.-Fotocopia de Repertorio N° 12682 de 15 de diciembre de 2014, Extracto de Inscripción de Escritura Pública en Registro de Propiedad Conservador de Quillota; **2.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 19 de diciembre de 2016, Folio N° 12430376801; **3.-**Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario de 19 de diciembre de 2016, Folio N° 12430107751; **4.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 153 de 23 de mayo de 2017; **5.-**Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 18 de julio de 2017, Número de transacción 1321124990; **6.-**Fotocopia de Informe N° 301 de 8 de septiembre de 2017, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **7.-**Fotocopia de Ord. N° 713 de 11 de septiembre de 2017, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **8.-**Fotocopia de Notificación N° 326 de 16 de octubre de 2017, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **9.-**Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 141 de 15 de mayo de 2018; **10.-**Fotocopia de Memorándum N° 12 de 4 de enero de 2019, para Director de Obras Municipales de Jefe de Rentas y Patentes, reenvía informe de solicitud de patente; **11.-**Fotocopia de Ord. N° 17 de 8 de enero de 2018, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **12.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **13.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : INMOBILIARIA CASTILLO Y CASTILLO LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.452.067-K |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CAMINO COLMO - VALLE ALEGRE S/N, SECTOR SANTA ROSA DE COLMO – MAUCO, LOTE 1, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : INMOBILIARIA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 681012 |



Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/PEA/MGO/cps